



Disposición Legal: REAL DECRETO 401/2003

Artículo comentado: 5.9 del Anexo IV.- Canalizaciones secundarias

Para la distribución o acceso a las viviendas en inmuebles de pisos, se colocará en la derivación un registro de paso tipo A (ver apartado 5.10 de estas especificaciones técnicas) del que saldrán a la vivienda 3 tubos de 25 mm de diámetro exterior, con la siguiente utilización:

- a) Uno para servicios de TB + RDSI**
- b) Uno para servicios de TLCA y SAFI**
- c) Uno para servicios RTV**

Para el caso de inmuebles con un número de viviendas por planta inferior a seis o en el caso de viviendas unifamiliares, se podrá prescindir del registro de paso citado, por lo que las canalizaciones se establecerán entre los registros secundarios y de terminación de red, mediante 3 tubos de 25 mm de diámetro, o canales equivalentes con tres espacios delimitados, cuya utilización será la indicada en el párrafo anterior.

Esta simplificación podrá ser efectuada siempre que la distancia entre dichos registros no supere los 15 metros; en caso contrario habrán de instalarse registros de paso para que faciliten las tareas de instalación y mantenimiento.

COMENTARIO

Desde un registro secundario se puede dar servicio a un máximo de 5 usuarios, mediante una canalización secundaria compuesta por 3 tubos de 25 mm de diámetro a cada vivienda o local. El artículo 3.3 del Anexo II, Dimensionado mínimo de la red de distribución (una vertical), establece:

“En el caso de edificios con una red de dispersión inferior o igual a 30 pares, ésta podrá realizarse con cable de uno o dos pares desde el punto de distribución instalado en el registro principal. De él saldrán los cables de acometida interior que subirán por las plantas para acabar directamente en los PAU.”

El artículo 3 del Anexo III, Diseño y dimensionamiento mínimo de la red, establece:

“La infraestructura común para el acceso a los servicios de telecomunicaciones por cable o de SAFI podrá no incluir inicialmente el cableado de la red de distribución. Caso de incluirlo, en su diseño y dimensionado se tendrá en cuenta que desde el repartidor de cada operador, situado en el registro principal, deberá partir un cable para cada usuario que desee acceder a los servicios facilitados por dicho operador (distribución en estrella).”

El artículo 5.8 del anexo IV, Registros secundarios, establece:

“En los casos en que se utilicen un RITI situado en la planta baja, o un RITS situado en la última planta de viviendas, podrá habilitarse una parte de éste en la que se realicen las funciones de registro secundario de planta desde donde saldrá la red de dispersión de los distintos servicios hacia las viviendas y locales situados en dichas plantas.”

Finalmente el artículo 4.5.3 del Anexo IV, Recinto único (RITU), establece:

“Para el caso de edificios o conjuntos inmobiliarios de hasta tres alturas y planta baja y un máximo de diez PAU (nota 1) y para conjuntos de viviendas unifamiliares, se establece la posibilidad de construir un único recinto de instalaciones de telecomunicaciones (RITU), que acumule la funcionalidad de los dos descritos anteriormente.”

FICHA TÉCNICA Nº 6.- Canalizaciones para edificio de hasta 5 PAUs.

Pág. 1/6

Fecha: 05-08-2004

Edición 5ª



Si se instalara una canalización principal con registros secundarios en las distintas plantas, éstos sólo se utilizarían como registro de paso para los cables de las redes de telefonía y TLCA/SAFI y para instalar un derivador de cuyas salidas sólo se utilizará una, ya que sólo hay que dar servicio a una vivienda en cada planta.

En estas condiciones, en el caso de inmuebles con un nº de PAUs menor o igual a 5, una solución técnicamente posible, que no disminuye la funcionalidad, sería realizar la distribución de todos los servicios en estrella desde el RITU (ver esquema para RTV en Fig. 1), bien mediante canalización secundaria, formada por 3 tubos de 25 mm a cada usuario, según se muestra en la Fig. 2, o bien mediante canalización principal hasta una planta intermedia en la que se situaría un Registro Secundario, y desde la que se distribuiría a los usuarios de esa planta y/o de las otras plantas mediante canalización secundaria, según se muestra en la figura 3. Para el cambio de dirección de la canalización secundaria en cada planta y en los tramos de longitud superior a 15 metros se utilizarán registros de paso tipo B. Éstas serían las soluciones alternativas a la aplicación estricta del Reglamento que se representa en la Fig. 4.

CRITERIO DE APLICACIÓN (ORIENTATIVO)

En el caso de un edificio con un máximo de tres alturas y planta baja, en el que exista un máximo de 5 usuarios dispuestos a razón de un PAU en cada planta, y uno o dos PAUs en la planta de locales, será posible:

- Utilizar un RITU por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 4.5.3 del Anexo IV.
- Realizar la red de dispersión de telefonía en estrella desde el punto de distribución instalado en el registro principal, en el RITU, por requerir menos de 30 pares en la red de distribución, según establece el artículo 3.3 del Anexo II.
- Realizar la red de TLCA/SAFI en estrella desde el registro principal situado en el RITU, según establece el artículo 3 del Anexo III.
- Incluir la funcionalidad del registro secundario que atienda a las viviendas o locales que estén situados en la misma planta que el RITU, según establece el artículo 5.8 del Anexo IV, con lo cual la distribución de RTV se hará también en estrella para estas viviendas o locales.
- Realizar la distribución de RTV en estrella para las viviendas situadas en las plantas 1ª a 3ª, bien mediante canalización principal más canalizaciones secundarias o bien mediante canalizaciones secundarias desde el RITU, según se muestra en los esquemas adjuntos.

Los criterios anteriores podrían aplicarse también a conjuntos de hasta 5 viviendas unifamiliares si la distribución de las mismas lo aconsejase.



Figura 1.- EJEMPLO DE ESQUEMA DE DISTRIBUCIÓN DE RTV

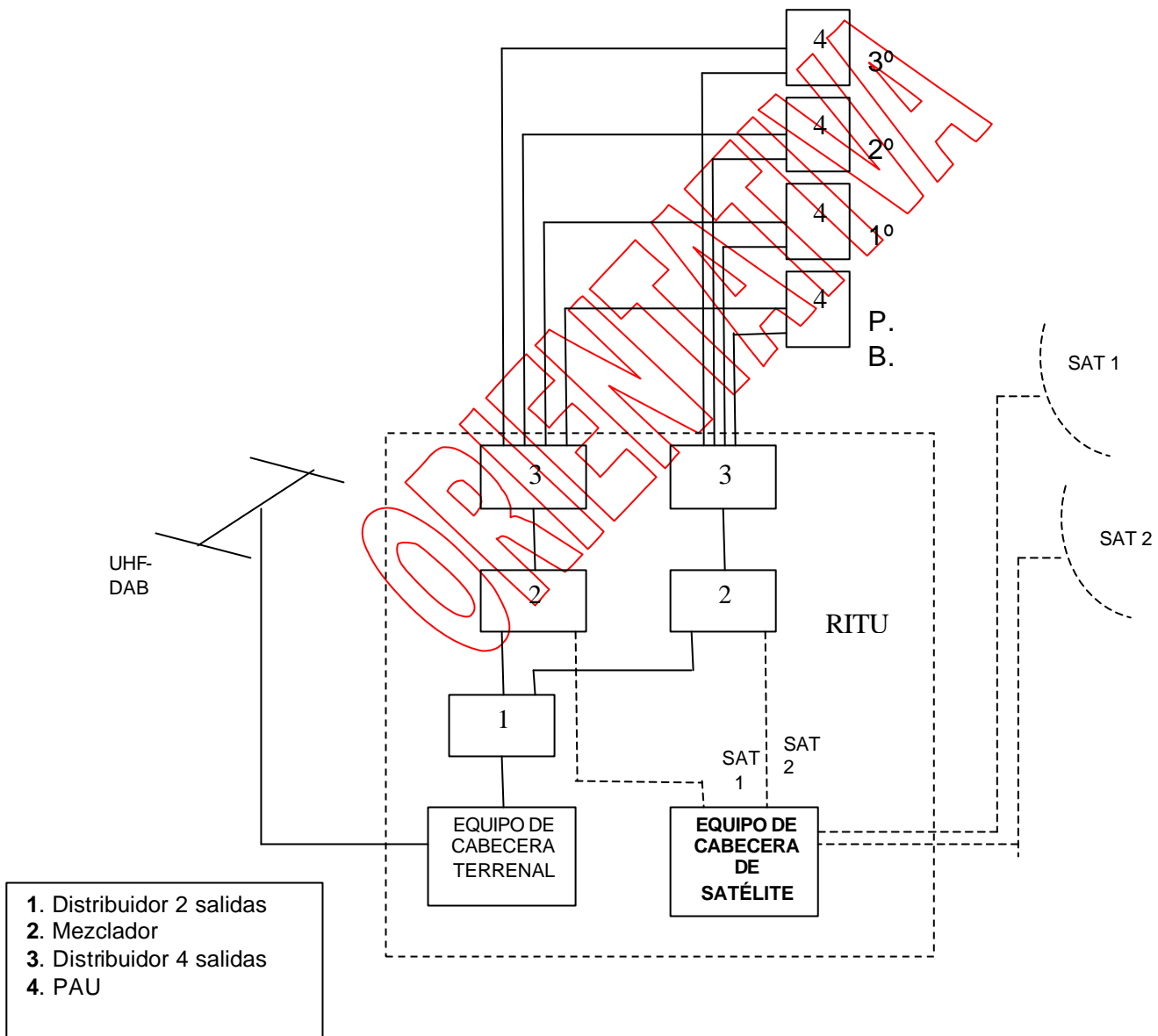




Figura 2.- EJEMPLO DE ESQUEMA DE CANALIZACIONES (ALTERNATIVA 1)

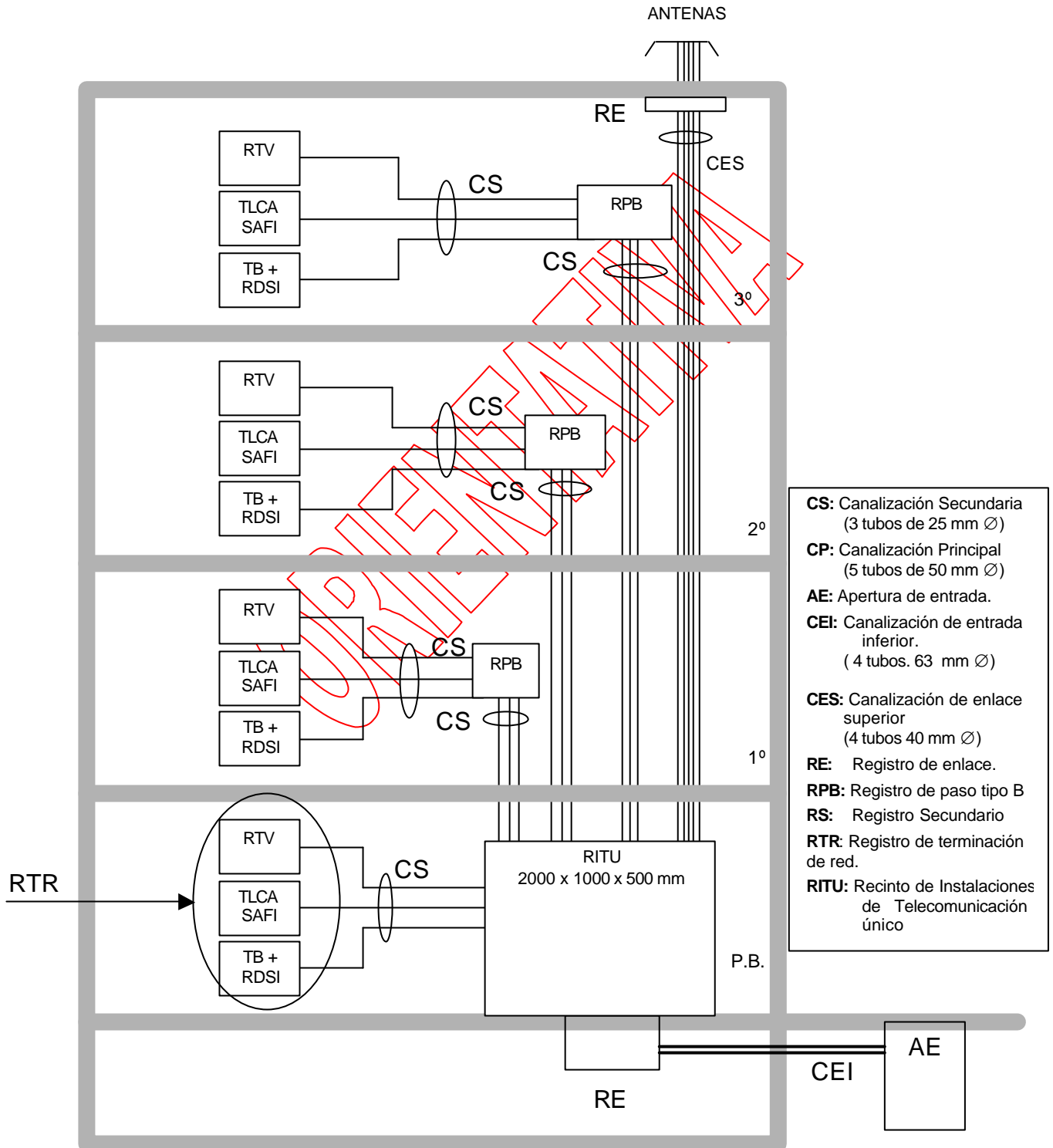




Figura 3.- EJEMPLO DE ESQUEMA DE CANALIZACIONES (ALTERNATIVA 2)

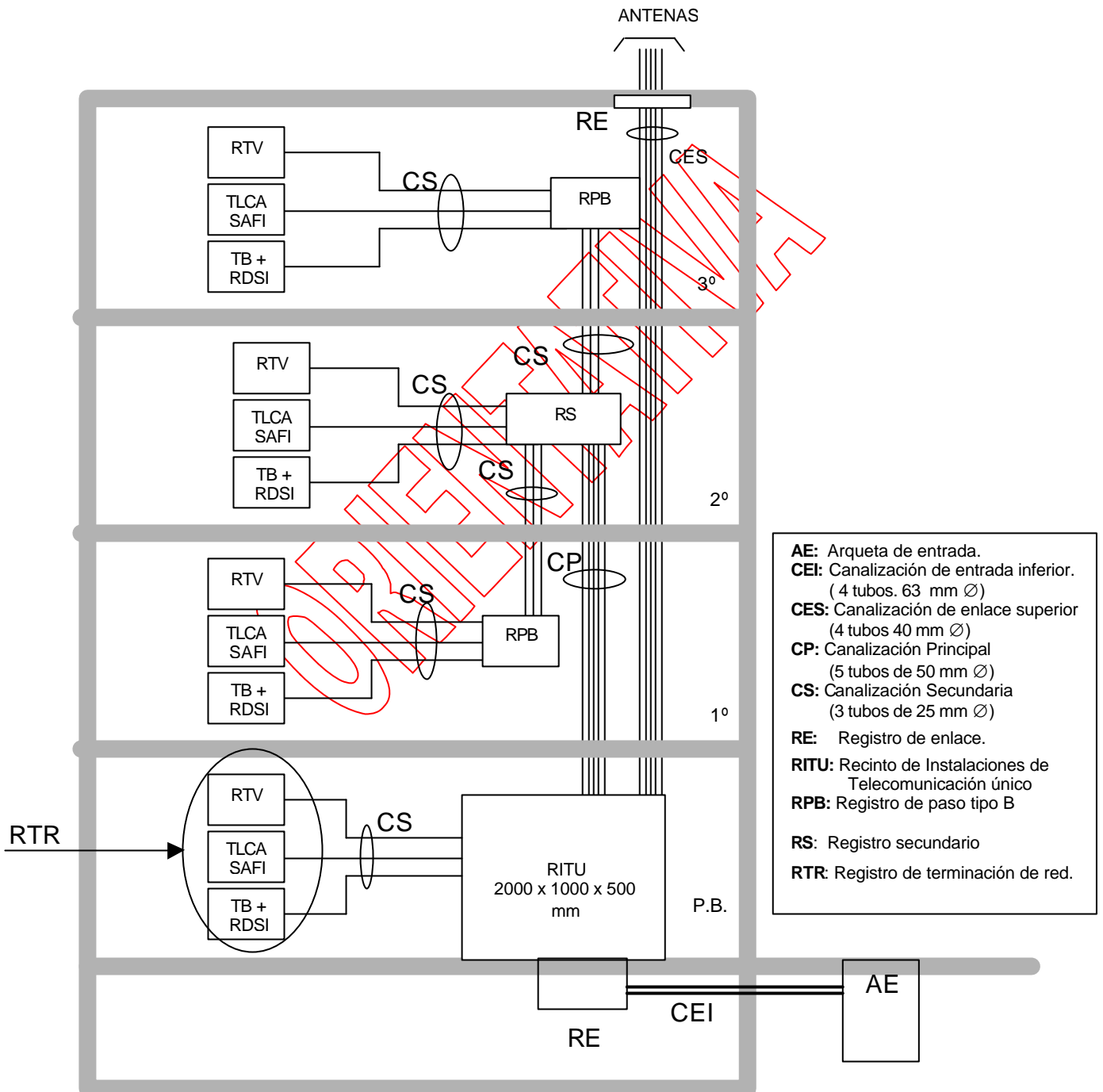




Figura 4.- EJEMPLO DE ESQUEMA DE CANALIZACIONES (ALTERNATIVA 3)

